

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-139-08-2020

Para: Centros Médicos, Veterinarias y Farmacias.

De: Junta de Vigilancia de Drogas.

Fecha: 19 de agosto del 2020.

Asunto: Solicitud de autorización digital para la compra de Fentanilo en ampollas.

La Junta de Vigilancia de Drogas pone a disposición de todos los interesados la solicitud de autorización digital para la compra del medicamento Fentanilo en ampollas, para lo cual será necesario:

1. Completar la Solicitud de Autorización para compra de Fentanilo ampollas, disponible en el sitio: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/formularios>
2. Adjuntar copia el Certificado de Habilitación de Servicios de Salud, habilitado para cirugías ambulatorias o cirugías con internamiento. Para el caso de establecimientos veterinarios, copia del Certificado Veterinario de Operación de la Clínica Veterinaria.
3. Contar con un médico anesthesiólogo o un médico veterinario, debidamente incorporado al Colegio respectivo, como responsable de la prescripción y administración del medicamento.

4. Designar una Farmacia que se encargue de la compra, custodia y despacho del medicamento.
5. Todos los documentos solicitados deben ser enviados en formato PDF al correo electrónico jvd.correspondencia@misalud.go.cr
6. La aprobación o el rechazo de las solicitudes serán remitidos vía correo electrónico en un plazo máximo de tres días.

Atentamente

Dra. Mariela Alfaro Segura
SECRETARIA

DQA/IRM